

EXENCIONES

EXENCIONES	<p style="text-align: center;">EXENCIONES</p> <p>DESCRIPCIÓN: El alumno exento de la materia de educación Física en ESO y bachillerato no será evaluado de esa materia.</p> <p>REQUISITO: Podrá ser beneficiario de las exenciones el alumno que reúna una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Realicen estudios de las enseñanzas profesionales de danzab) Tenga acreditada la condición de deportista de élite de la Comunidad valenciana, de alto nivel o alto rendimiento. <p>PLAZOS: El plazo para la presentación de las solicitudes (<i>Modelo de solicitud Anexo Documento B</i>) será antes del 15 de octubre acompañado del documento que acredite tener formalizada la matrícula para cursar enseñanzas profesionales de danza. Para la notación definitiva de la exención en los documentos de evaluación, se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula hasta la fecha de la evaluación final ordinaria. En el caso de solicitarla por tener la condición de deportista de élite de la Comunidad valenciana, deberá presentar el documento que acredite estar incluido en la relación de deportistas de alto nivel publicada en el BOE, en la relación de deportistas de alto nivel publicada en el DOCV, o certificación del Consejo Superior de Deportes o del Consell Valencià de l'Esport para acreditar la condició de deportista de alto rendimiento durante el curso académico al que se refiera dicho certificado.</p> <p>RESOLUCIÓN: El director del centro público notificará al alumno, o a sus tutores legales si es menor de edad, antes de que finalice noviembre, la concesión o denegación motivada de la exención y remitirá copia de dicho escrito a la Inspección educativa. La solicitud podrá entenderse desestimada en caso de no efectuarse la notificación en el plazo indicado. Contra la resolución del centro el alumno o los tutores legales si es menor de edad disponen de un plazo de 20 días para interponer una reclamación ante la dirección territorial competente en materia de educación. Contra dicha resolución, el interesado podrá presentar un recurso de alzada ante la dirección general competente en materia de ordenación y centros docentes.</p> <p>NOTA: El alumno que tenga acreditada la condición de deportista de élite de la Comunidad valenciana, de alto nivel o alto rendimiento podrá solicitar, en lugar de la exención, la adaptación curricular de la materia de educación Física. Desde la concesión la materia estará pendiente de exención y la nota se dejará en blanco, haciéndolo constar en el acta con una diligencia hasta el acta final ordinaria donde aparecerá «ET» Si durante el curso pierde la condición de deportista de alto rendimiento, podrá solicitar ser evaluado y se dejará constancia en el acta con una diligencia.</p>
-------------------	---